

Barinas; 11/02/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 800.000,00

EDICION: 0026



Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Johan Mora

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Índice:

• GONZALEZ INVERSIONES EL BODEGON DEL LIDER, F.P	PAG. 1
• LANDAETA INVERSIONES VIEJO CAPA, F.P	PAG. 1-2
• UZCATEGUI INVERSIONES TODO MARKET, F.P	PAG. 2



GONZALEZ INVERSIONES EL BODEGON DEL LIDER, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 210° y 160°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-1-B MERCANTIL I.** Número **122** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
295-26126

ESTE FOLIO PERTENECE A:

GONZALEZ INVERSIONES EL BODEGON DEL LIDER, F.P

Número de Expediente: **295-26126**

CIUDADANA REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo, FRANKLIN ALEXANDER GONZALEZ GOMEZ, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, de estado civil soltero, titular de la cedula de identidad numero V- 9.235.346, este domicilio, ante usted respetuosamente ocurro a los fines de exponer; que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19, numeral 8° del código de Comercio vigente y demás leyes complementarias sobre registros, publicaciones y fijación de firmas personales y sociedades mercantiles, participo que he establecido una Firma Personal cuyas características son de la siguiente manera; PRIMERA : Denominación Comercial. "GONZALEZ INVERSIONES EL BODEGON DEL LIDER F.P." SEGUNDA: Domicilio Fiscal. Barrio el Cambio AV. "E" Cruce calle 6 número casa numero 5-9 Parroquia el Carmen de la Ciudad de Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier parte del país. TERCERA: Objeto Social: La comercialización distribución, Almacenamiento, compra y venta al detal y al mayor de todo lo relacionado con la explotación de todo lo relacionado del ramo de Supermercados, Abastos, Bodegas de bebidas nacionales e internacionales, venta de hielo, venta y distribución al mayor y detal de todo tipos de víveres, charcutería, embutidos, derivados y productos cárnicos, la compra y la venta de carne en canal de bovino, porcino, aves, productos lácteos y refrigerados, mesclas combinadas tales como: leche, yogurt, quesos en cualquier presentación, mantequilla, natilla, requesón, huevos, verduras, frutas, granos, oleaginosas, maíz, arroz, caraoatas, afrocho, legumbres, hortalizas, frutas, alimentos perecederos y no perecederos mercancia seca, agua potable, maltas, golosinas, productos para la limpieza domésticos; compra y venta y distribución al mayor y al detal de productos de quincallería, papelería, artesanía y bisutería productos de repostería y pastelería en general ; fabricación ,venta, distribución y comercialización de detergente y productos de limpieza, jabones de tocador, jabones líquidos; de higiene personal, artesanal e industrial; transporte y distribución de toda la mercancia y productos a nivel nacional, servicio a domicilio y/o cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con el objeto principal de la firma personal. CUARTA: La duración: es por tiempo indefinido de la distribución de toda la mercancia y productos antes mencionados a nivel nacional. QUINTA: El capital social. De la Firma Personal es de UN MIL MILLONES QUINIENTOS (1.500.000.000,00) representados en mercancia, mobiliarios y equipos propios del negocio. Declaro bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideran producto de las actividad o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Droga. SEXTA: La Firma Personal. Es de mi exclusiva propiedad y en consecuencia girará bajo mi única firma y responsabilidad, siendo mi persona la única que puede obligarse para con terceras personas, naturales o jurídicas, con las facultades de solicitar créditos ante cualquier entidad financiera o Bancaria del país, abrir y movilizar cuentas Bancarias, librar cheques, giros y demás efectos de

comercio. Quedando entendido que podre designar factor mercantil cuando lo considere conveniente a mis intereses .Solicito a la Ciudadana Registradora Mercantil se sirva a ordenar inserción en los libros de registro de comercio llevados por este despacho durante el presente año, y se me expida una (01) copia certificada con la inserción de lo que provea a los fines de su publicación de ley. En la Ciudad de Barinas, estado Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.

RM N° 295 210° y 160°

Municipio Barinas, 08 de Febrero del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado MICHAEL JOSE OJEDA CUENCA IPSA N.: 271881, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **122, TOMO -1-B MERCANTIL I.** Derechos pagados **BS. 30.400,00** Según Planilla RM No. **29500151119**, Banco No. **000076676** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **FRANKLIN ALEXANDER GONZALEZ GOMEZ, C.I: V-9.235.346.**
Abogado Revisor: **DEILITHG YAJAIRA PEREZ**

Registradora Mercantil Primera (E)

FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

GONZALEZ INVERSIONES EL BODEGON DEL LIDER, F.P

Número de Expediente: **295-26126**

CONST



LANDAETA INVERSIONES VIEJO CAPA, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 210° y 160°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-2-B MERCANTIL I.** Número **6** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
295-26176

ESTE FOLIO PERTENECE A:

LANDAETA INVERSIONES VIEJO CAPA, F.P

Número de Expediente: **295-26176**

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo MARICELA DE LA COROMOTO LANDAETA, de Nacionalidad venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, titular de la cédula de Identidad N°: V- 6.384.719, domiciliada en la Población de Libertad, Municipio Rojas, Estado Barinas, civilmente hábil, con el debido respeto y acatamiento ocurro ante usted para exponer y solicitar: A partir de la presente fecha he decidido constituir como en efecto constituyo una FIRMA PERSONAL, tal como lo establece el artículo 19 numeral 8° del Código de Comercio vigente, la cual será de mi exclusiva propiedad y girará bajo mi única responsabilidad y se registrá bajo las cláusulas siguientes: PRIMERA Esta firma tendrá la denominación de: "LANDAETA INVERSIONES "VIEJO CAPA" SEGUNDA: Dicha Firma tendrá por objeto: La Compra y venta al mayor y detal de víveres en General, Verduras, Frutas, Compra venta y Distribución de todo tipo de carnes, pollos, Cochino, pescado, productos lácteos, Quesos, leche, suero, Natillas, Mantequilla, Charcutería, Venta de Artículos y Materiales de Limpieza, Refrescos, y cualquier otra actividad conexas con su objeto principal, de conformidad con la ley. TERCERA: Tendrá una duración por tiempo indefinido y comenzará a funcionar a

partir de la fecha de su inscripción en la Oficina de Registro Mercantil correspondiente. CUARTA: Su domicilio será en la calle Guzmán Blanco esquina con calle Sucre, sector El PLAYON, casa S/N, de la Población de Libertad, Parroquia Libertad, Municipio Rojas, Estado Barinas, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones acreditadas en cualquier lugar de la República. QUINTA: Su Patrimonio Girará con un capital de MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.500.000.000,00), representado en bienes de mi propiedad. Declaro bajo fe de juramento que el capital, bienes, haberes valores, o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de la constitución de esta firma, proceden de actividades lícitas lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Hago a usted la presente Participación con el objeto de que se sirva ordenar su Registro, fijación y publicación con el ruego de que se me devuelva la correspondiente copia Certificada con el auto que lo provea. Es Justicia en Barinas a la fecha de su Presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.
 RM N° 295 210° y 160°

Municipio Barinas, 11 de Febrero del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado YILBERT ALBERTO MOLINA GIL IPSA N.: 218207, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **6, TOMO -2-B MERCANTIL I.** Derechos pagados **BS. 30.400,00** Según Planilla RM No. **29500150505**, Banco No. **75955** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **MARICELA DE LA COROMOTO LANDAETA, C.I: V-6.384.719.**

Abogado Revisor: **ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA**

Registradora Mercantil Primera (E)
 FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
LANDAETA INVERSIONES VIEJO CAPA, F.P
 Número de Expediente: **295-26176**
CONST



UZCATEGUI INVERSIONES TODO MARKET, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 210° y 160°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-1-B MERCANTIL I.** Número **102** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-26097

ESTE FOLIO PERTENECE A:
UZCATEGUI INVERSIONES TODO MARKET, F.P
 Número de Expediente: **295-26097**

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO.- Yo, UZCATEGUI ZAMBRANO ANA YANETH, Venezolana, Soltera, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Número, V-25.377.973, domiciliada en Socopó, Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, de conformidad con el artículo 19 numeral 8° del Código de Comercio, ante usted ocurro y expongo: Tengo establecido en la población de Socopó, Estado Barinas una firma de carácter mercantil, siendo Yo, la única dueña capaz de obligar y contratar por la mencionada firma unipersonal, la denominación comercial de mi firma unipersonal es "UZCATEGUI INVERSIONES TODO MARKET, F.P", que gira con un capital de MIL MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 1.000.000.000,00) el cual fue enterado Inventario de Mercancías, Mobiliario y Equipos y Dinero Propio de su Actividad. Declaro bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de CONSTITUCION DE FIRMA PERSONAL, proceden de actividades lícitas, lo cual pueden ser corroborados por los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes o títulos que se consideran productos de las actividades o acciones ilícitas complementadas en la ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo, y/o en la ley orgánica de drogas. El principal objeto de dicha firma unipersonal es la compra-venta, distribución, transporte, importación y exportación tanto al detal como al mayor de todo tipo de víveres, toda clase de productos alimenticios, dietéticos y no dietéticos, perecederos y no perecederos; productos relacionados con la carnicería,

carne fresca y congelada, productos y derivados cárnicos elaborados, charcutería, embutidos, pescadería, marisquería, enlatados, quesos y productos derivados lácteos; así como todo tipo de verduras, frutas, hortalizas y legumbres; productos de consumo masivo, artículos de aseo personal, artículos de limpieza; productos de línea blanca, quincallería, papelería en general y artículos de oficina; así como la compra, venta, preparación y distribución de todo tipo de comidas, reposterías y delicatesses, explotación del ramo de los negocios de restaurantes, cafetería, productos de pastelería y bollería, hot cakes, paledonias, ponques, biscochos, pan, pan de jamón, galletas, tortas, decoración de tortas en crema y pastillaje, tintas comestibles, golosinas y caramelos en todas sus variedades, Velas, entre otros elementos de repostería y afines, fuente de soda, expendio de refrescos y bebidas naturales, elaboración de todo tipo de manualidades, arreglos, globos decorativos, floristería y detalles para cualquier ocasión y en general cualquier otras actividades de lícito comercio en forma directa relacionados con el objeto mencionado. El domicilio fiscal de mi firma unipersonal está en la calle 8 con carrera 20A Y 20B, Local sin Número, Barrio Los Eucaliptos, Socopó, Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar de la Republica, la misma tendrá una duración indefinida, previo el cumplimiento de las normas legales correspondientes. La anterior Participación se hace a los fines de su inserción por ante el Registro Mercantil y posterior publicación y fijación, solicito se me devuelva copia certificada de esta participación con sus resultados.-Justicia en Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.
 RM N° 295 210° y 160°

Municipio Barinas, 29 de Enero del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado DUGLAS ELPIDIO GARCIA DUARTE IPSA N.: 71476, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **102, TOMO -1-B MERCANTIL I.** Derechos pagados **BS. 30.400,00** Según Planilla RM No. **29500150121**, Banco No. **75327** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **ANA YANETH UZCATEGUI ZAMBRANO, C.I: V-25.377.973.**

Abogado Revisor: **ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA**

Registradora Mercantil Primera (E)
 FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
UZCATEGUI INVERSIONES TODO MARKET, F.P
 Número de Expediente: **295-26097**
CONST